



PERMISO DE EDIFICACION N° 986 FECHA 01/10/2013

CARPETA N° 501/12

PERMISO ANTERIOR : 1347/12

INFORMACIONES PREVIAS : 2395 DEL 22/06/2012

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 3207-70

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.044,76 m2 100%
Calle/Camino AVDA. LOS PABLOS N° 2845 (LOTE 12) Superficie Primer Piso 245,39 m2 23,49%

Urbana Rural

Propietario MARIO CAMPOS SEGUEL RUT 10.769.691-1
Domicilio en RECREO N° 570
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: EMILIO TALADRIZ MONTESINOS
Domicilio: A. PRAT N° 847 TEMUCO
Constructor: CLAUDIO MAGOFKE R
Calculista: LUIS SAEZ A.
Supervisor
Revisor Independiente de Arquitectura:
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
VIVIENDA C - 2 23,61 m2
E - 2 4,80 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 28,41 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepcion Final de Obras antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba Modificación de Proyecto con destino de Vivienda consistente en ampliación de 28,41 m2 en 2 pisos (23,61 m2 en 1° nivel y 4,80 m2 en 2° nivel). Sumando un total construido de 372,71 m2 en 2 pisos (245,39 m2 en 1° nivel y 127,32 m2 en 2° nivel).

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES